Requisitos que debe cumplir el aspirante a contratista de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con el Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Bienestar Social

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A SUSCRIBIR	
Tipo:	PROFESIONAL
Objeto:	Prestar los Servicios como profesional a la Secretaría de Bienestar Social en el marco del cumplimiento de su cometido misional, a través del proyecto determinado "Fortalecimiento de la red de gestión de información de la Secretaría de Bienestar Social de Santiago de Cali". BP-26003384
Valor del contrato:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS MCTE (9946218)
Organismo solicitante:	Secretaría de Bienestar Social
Nombre del Supervisor:	Pedro Pablo Cortes Conrado
Cargo del Supervisor:	Jefe de Oficina de la Unidad de Apoyo a la Gestión

REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDOS PARA PRESTAR EL SERVICIO	
Formación	TITULO PROFESIONAL
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.
Tarjeta Profesional	*SI APLICA*

IDENTIFICACIÓN DEL ASPIRANTE A CONTRATISTA	
Nombre:	EDGAR AUGUSTO LIZARAZO MANCIPE
Identificación:	1013595607

ESTUDIO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS		
Concepto	Evidencia Aportada Hoja de Vida y Certificaciones	Cumple
Formación	INGENIERO DE SISTEMAS	X
Experiencia	Dieciocho (18) meses de experiencia profesional.	X
Tarjeta profesional	25255204624CND	X

La verificación de los documentos se realizó en: SECOP II [X] Medio Físico [ ]

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Cumple con la presentación de los documentos solicitados y con la idoneidad y experiencia requerida para la celebración del contrato. SI [X] NO [ ]

Verificado por:

Juan Fernando Urriago Gallardo
Profesional Especializado
Equipo de estructuración de procesos contractuales
Secretaría de Bienestar Social

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.